

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

RESOLUCIÓN DRCC-NAD 018-19
De 30 del Octubre 2019

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que **TROPIGAS DE CHIRIQUÍ, S.A.**, persona jurídica registrada en el Folio N° 88671 (S) cuyo representante legal es el señor **LUIS ANTONIO STANZIOLA**, con cédula de identidad personal N° **8-148-133**, propone realizar el proyecto denominado **PLANTA PLAYAS**.

Que en virtud de lo antedicho, el día diecisiete (17) de octubre de 2019, el promotor **TROPIGAS DE CHIRIQUÍ, S.A.**, presentó a través de la plataforma PREFASIA el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de la consultora **PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES, S.A.**, personas jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resoluciones IAR-089-99, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, **PLANTA PLAYAS** se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Artículo 26, modificado los Artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019 debido a que:

- ❖ En la Solicitud de Evaluación señalan que el consultor es personería jurídica, sin embargo, al momento de ingresar a la plataforma de PREFASIA el promotor indicó los nombres de 2 personas naturales.
- ❖ En la plataforma de PREFASIA no ingresaron la copia de cedula del representante legal.
- ❖ En la plataforma de PREFASIA no ingresaron el Estudio de Impacto Ambiental, en su lugar repitieron la solicitud de evaluación.
- ❖ No presentaron en la plataforma de PREFASIA el Certificado de Personería Jurídica de la empresa **TRENCO REAL ESTATE, S.A.**, autorización del representante legal en donde se ejecutara el proyecto y copia de cedula. (Documentos debidamente notariados)

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **PLANTA PLAYAS**, promovido por **TROPIGAS DE CHIRIQUÍ, S.A.**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

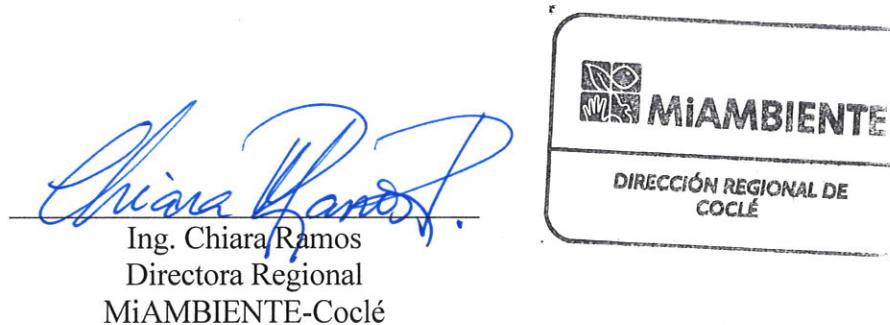
ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR al promotor **TROPIGAS DE CHIRIQUÍ, S.A.**, que de iniciar el desarrollo o ejecución de las actividades del Proyecto, objeto del Estudio de Impacto Ambiental realizado; el Ministerio de Ambiente podrá sancionarle con suspensión temporal o definitiva de sus actividades o multa de acuerdo a la gravedad de la infracción.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo N°. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N°. 975 de 23 de agosto de 2012, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los Treinta (30) días, del mes de octubre año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

He y 15 de Noviembre de 2019
siendo las 1:50 de la Tarde
notifique personalmente a Luis
Stanislao de la presente
documentación Resolución No. Admision
Notificador Jessie Chirib Notificado Gluedich 8-302-507
Dccc-NAD-018-19

NOTIFICACIÓN

**SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE COCLE,
DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE**



Por este medio, yo, Luis Antonio Stanziola H., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-148-133, y oficinas ubicadas en Edificio Tropigas, Santa María Business District, Boulevard Oeste, Corredor Sur, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, teléfono 206-0088, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad Tropigas de Chiriquí, S.A., sociedad anónima panameña, inscrita al Folio 88671 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con localización sobre la Vía El Chirú – Llano Grande (La Angostura), en el Corregimiento de El Chirú, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, me doy por notificado por escrito ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Resolución de No Admisión No. PRCC-NAD-018-19, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“Planta – Playas”**.

De igual forma autorizo por este medio a la Licda. Mitzy Y. Lu de Córdoba, con cedula de identidad personal No. 8-302-805 para que entregue esta notificación y retire el documento señalado.

Luis Antonio Stanziola H
Luis Antonio Stanziola H
Cédula 8-148-133
Representante Legal
Tropigas de Chiriquí, S.A.

Luis Antonio Stanziola H

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226.
CERTIFICO:
Que se ha(n) cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la copia de la Cédula o Pasaporte del (los) firmante(s) y a nuestro parecer es(sus) similar(es), por consiguiente dicha(s) firma(s) la(s) consideramos que es (son) auténtica(s)
Panamá, <u>NOV 13 2019</u>
<i>Other</i>
Testigo <i>Paula</i> Testigo <i>Other</i>
Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera



Paula
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157405.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original que se me
presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá,

14 OCT 2019

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Luis Antonio

Stanziola Henríquez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-NOV-1947
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 19-JUL-2017
EXPIRA: 19-JUL-2027



8-148-133



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Mitzy Yoixa
Lu Castro de Cordoba

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 08-ABR-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 05-DIC-2011 EXPIRA: 05-DIC-2021

8-302-805



*Mitzy Yoixa
Lu Castro de Cordoba*